

Buenos Aires, abril 6 de 1921.

Trato este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita se le acuerde una superficie de 4 hectáreas en el lote N° 22 de la Sección II de la Colonia Choele-Choele en el territorio del Río Negro, reservado para el trazarado de un pueblo por Decreto de 14 de febrero de 1911. atento lo informado,

El Ministro de Agricultura.

Resuelve:

1°- Reservar con destino a la instalación de una escuela, la superficie de 4 hectáreas del lote N° 22 de la Sección II de la Colonia Choele-Choele en el territorio del Río Negro, ubicada en la forma que se indica en el plano de fs 3, de siendo la Dirección General de Cerrías anotar este destino en el "Registro de las Cerrías Reservadas".

2° Publíquese en el Boletín Oficial.  
Fdo. Alfredo Demarchi.

Trámite de expedientes

9950

47/921

Buenos Aires, agosto 12/921.

El H. Consejo en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que el trámite de los expedientes sea dirigido y subscripto

en lo sucesivo, por el Sr. Pro-Secretario  
del Consejo...

Comuníquese, insertarse en el Libro  
de Resoluciones Generales, y Archive  
se.

Fdo. M. Herrera Vegas. - Pablo A. Córdoba

9780

9/21.

X

Buenos Aires, agosto 11/921-

Vista la cota que antecede:

Disponerse que los números de la revis-  
ta "El Monitor" que se mandan al ex-  
terior, así como toda otra correspon-  
dencia oficial que envíe la oficina del  
Monitor con tal destino, sean despacha-  
dos por intermedio de la Intendencia  
de este Consejo, la que se encarga-  
rá de franquearlos con los fondos  
de que dispone para sus gastos ha-  
bituales, por cuanto la correspon-  
dencia al extranjero no puede  
franquearse con estampillas oficia-  
les según manifestación de la  
Dirección General de Correos y Telégra-  
fos.

Insertarse en El Monitor, y la Inten-  
dencia a sus efectos, cumplidos  
archivados previa inserción en el  
Libro de Resoluciones Generales.

Fdo. M. Herrera Vegas -

P. A. Córdoba.